 <p>NIT:890.980.950-5</p>	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Código: GJC-FR-26
		Versión: 01
		Página 1 de 2

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA CMC-008-2026

Mutatá 06 de marzo de 2026

Señores:
SUMINISTRO Y SERVICIOS BENITEZ S.A.S
 Nit. 901.844.397-9
MUTATÁ, ANTIOQUIA

Ref: Aceptación de propuesta de proceso de selección de contrato de mínima cuantía CMC- 008 DE 2026

Respetado proponente:

Le comunico que se acepta de manera expresa e incondicional la oferta presentada por usted, dentro del proceso de selección de la referencia, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO AL PERSONAL DEL EJERCITO Y POLICIA NACIONAL PARA LAS JORNADAS ELECTORALES DE CÁMARA DE REPRESENTANTES, SENADO DE LA REPÚBLICA Y PRESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE MUTATÁ”**, Por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M.L (\$25.000.000)**. Y un plazo estimado de TRES (3) MES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

Las obligaciones del contratista son las siguientes:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas relacionadas a continuación.
2. Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente, y entregar a la supervisión las respectivas constancias.
3. Mantener indemne al Municipio frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Cumplir con cada uno de los siguientes requerimientos y sus especificaciones.

N.	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Transporte para desplazamiento del personal de seguridad	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 900.000
2	Suministro de agua tratada (en botella reciclable) 14 x paca	PACAS	Según la necesidad del servicio	\$ 18.000
3	Suministro de pacas de agua x 40 unidades	PACAS	Según la necesidad del servicio	\$ 9.000
4	Preparación y suministro desayunos	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 25.000
5	Preparación y suministro almuerzos	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 25.000
6	Preparación y suministro cenas	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 25.000
7	Preparación y suministro refrigerios	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 15.000



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL
NIT:890.980.950-5



ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Código: GJC-FR-26

Versión: 01

Página 2 de 2

8	Combustible	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 17.390
9	Mantenimiento vehicular Mantenimiento general - dirección - suspensión - guayas - conectores eléctricos - cuerpo de aceleración - eje de tijera - piñón delantero - ruedas - filtros Todo esto es solo mano de obra los repuestos son aparte Costo mano obra	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 580.000
10	Equipos de comunicación	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 1.250.000
11	Apoyo en alojamiento si se requiere refuerzo de unidades provenientes de otros municipios	Unidad	Según la necesidad del servicio	\$ 90.000
TOTAL, UNITARIO				\$ 2.954.390

FORMA DE PAGO: El municipio de Mutatá, pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma: por actas parciales de avance, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Municipio.

El oferente favorecido debe tener en cuenta las deducciones que por Ley deban realizarse.

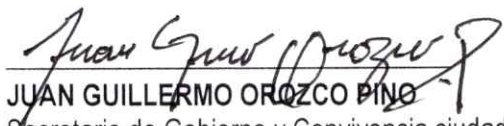
GARANTIAS

En los términos del Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 que establece la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en adquisición de Grandes Superficies, el Municipio se abstendrá de exigir amparo alguno; lo anterior atendiendo las condiciones de entrega y pago de los bienes requeridos, el cual es a contra entrega y previa recepción a satisfacción por parte de la entidad.

Se le informa que la supervisión del contrato corresponde a la **SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA**.

Debe tener en cuenta que de conformidad con lo señalado en el Artículo 85 del Decreto Nacional 1510 de Julio de 2017 de 2013, para todos los efectos legales de la oferta, junto con la misma constituyen el contrato.

Atentamente


JUAN GUILLERMO OROZCO PINO
Secretario de Gobierno y Convivencia ciudadana

Elaboró: Erika M. Hernández Fdez.	Revisó: Juan Guillermo Echavarría	Aprobó: Juan Guillermo Orozco Pino
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmas.		